

BASES DEL SORTEO “Meet & Greet Mónica Naranjo”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “**Meet & Greet Mónica Naranjo**” **organizado** por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Productos: significa los dispositivos Galaxy Z Flip3 (SM-F711) y Galaxy Z Fold3 (SM-F926).

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa la E-Store de Samsung disponible en <https://shop.samsung.com/es/>. A efectos informativos, quedan excluidos de las Tiendas Adheridas a la Promoción los clubes de compras de Samsung (EPPS) alojados dentro de la E-Store

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente dirección de Internet: <https://www.samsung.com/es/offer/monica-naranjo-samsung/>

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrá realizar en las Tiendas Adheridas a la Promoción la compra del Producto que da derecho a participar en el Sorteo comienza el día 25 de mayo de 2022 y finaliza el día 30 de junio de 2022 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de los dispositivos Galaxy Z Flip3 y Galaxy Z Fold3.

5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Sorteo obtendrán una (1) entrada doble para un encuentro (Meet & Greet) con la artista Mónica Naranjo (en adelante, el “**Premio**”). El lugar donde se desarrollará el encuentro Meet & Greet así como su fecha concreta de celebración (que tendrá lugar, previsiblemente entre los meses de agosto y octubre de 2022) se comunicará a los ganadores más adelante a través de la dirección de correo electrónico con la que se han registrado. El Premio no incluye traslados, alojamientos ni dietas del ganador, todos estos gastos correrán a cuenta del ganador.

Los Participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Se sortearán cinco (5) Premios en total: dos (2) entradas a sortear entre los participantes que hayan adquirido un dispositivo Galaxy Z Flip3, y tres (3) entradas a sortear entre los participantes que hayan adquirido un Galaxy Z Fold3. Habrá un total de diez (10) reservas para cada tipología de entrada sorteada, un total de veinte (20) participantes reservas en total.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo consumidores mayores de 18 años, residentes en el Territorio que hayan adquirido un Producto en las Tiendas adheridas a la Promoción de conformidad con lo establecido en estas bases, durante el Período de Vigencia. La posibilidad de participar en el Sorteo es personal para el adquirente del Producto e intransferible.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho a disfrutar del Premio.

6.2. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, perderá el derecho a disfrutar del Premio.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La cumplimentación del formulario de inscripción supone la aceptación de estas Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los

cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”) en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic en ese banner estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo rellenando un formulario donde deberá facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos, email de contacto, teléfono de contacto, ciudad de residencia. Los participantes podrán registrarse en el Sorteo hasta el 10 de julio de 2022 (inclusive).

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de cinco (5) posiciones ganadoras y veinte (20) reservas en total de entre todos los participantes en el Sorteo. Las cinco (5) posiciones ganadoras se asignarán de la siguiente manera: dos (2) entradas a sortear entre los participantes que hayan adquirido un dispositivo Galaxy Z Flip3, y tres (3) entradas a sortear entre los participantes que hayan adquirido un Galaxy Z Fold3.

La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

7.4. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo

8. ENTREGA DEL PREMIO

8.1. Samsung contactará, previsiblemente el 15 de julio de 2022, con los ganadores a través del correo electrónico o número de teléfono con el que se hubieran registrado en el Sorteo.

8.2. Los ganadores deberán aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje o llamada.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por correo electrónico, la información y fechas para disfrutar del Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

8.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva. En caso de que, conforme a lo establecido en estas bases, no

fuera posible entregar al Premio a ninguno de los ganadores o participantes reserva, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

8.4. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del ganador se publicará en la Aplicación, en el artículo del mes siguiente a la realización del Sorteo.

8.5. La identidad de los ganadores se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

8.6. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

9. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Sorteo.